

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1571 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid anuncia:

Que el procedimiento concursal número 578/2006 referente al concursado "Ascensores Unifamiliares Avanzados, S.L.", CIF A83599456, por auto de fecha 8 de enero de 2009, se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 22 de septiembre de 2008 por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 20 de enero de 2009.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la L.C.
4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 8 de enero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090002967-1